

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativo número 16947-182/70 y acumulados, promovidos por don Juan López Pastor, doña María Candelas Martín Abad, don Luis Martínez Rezo, doña Justa Martínez de la Rosa, don Carlos Maseda Gimeno, don Enrique Moreno Monzón, don Luis Negro Ferrer-Argote, doña Isabel Nogales Olano, don José Otero Qutroga don Enrique Olón del Castillo, don José María Parada Nieves, doña Aurora Partagas Blanco, don Angel Pérez Herrero, don Luis Pérez Pombó, don Lucio Ponto Arbiza, doña Petra Isabel Portero Perea, don Luis Prieto Bartolomé, doña Luisa Puebla Fominaya, don Pedro Puig Díaz, doña Luisa Ramos Echapare, doña María Rodríguez de Bello, don Manuel Rodríguez Domínguez, doña María Rosa Saint-Aubin Canalejas, don José Sánchez Navarro, don Jesús Sánchez Sarrate, doña Pilar Santos Alcaraz, doña Ana María Sorta Luna y don Rogelio Varela Martínez; y los recursos acumulados siguientes: Número 17.224, interpuesto por don Jesús Alvaro León, don Arturo Díaz del Castillo Romero, don José Fernández Pérez, don Jorge Haro Ballesteros, don Hilgilo Marcelino Delgado Manzano y don Antonio Romero Sánchez; número 17.227, interpuesto por don Manuel Abad Culelle, doña Ascensión Bergés Ferrándiz, don Pedro Tomás Causape Pérez, don Joaquín Escartín Azcón, doña Carmen Fernández Trulls, don Enrique Gómez Mozota, don Mariano García Ara, don Matías Grijalba Torre, don Mauricio A. Guillén Izquierdo, don Andrés Navarro Clemente, don Manuel Ramiro Guillén, don Agustín Rodríguez Rodríguez, don Antonio Sánchez Sarrate, doña Carmen Santolario Alvaro, doña María del Pilar Sanz Tena y doña María del Carmen Velázquez Díaz; número 17.230, interpuesto por don Lorenzo Burgos Bejarano, don Rafael Marugán Guerra y don Sabino Antonio Morato Floriano; número 17.236, interpuesto por don Faustino E. del Alamo Roldán, don Jesús García del Alamo y don Alberto Ojeda García; número 17.239, interpuesto por doña Carmen Aranda Latorre, doña Encarnación Arande Villanueva, don Adolfo Galve Bayod, don Antonio Gómez Civera y don Emilio Gómez Civera; número 17.589, interpuesto por doña María del Pilar Obregón, don Felipe Campos Vicente, don Miguel Joaquín Gil Lansaque, doña Lucía Casilda Izaguirre Ventosa, doña Encarnación Martín Gonzalo, doña María del Carmen Mozas García de Leaniz, doña María del Carmen Fuentes Barbacil y doña Luisa Roperó Pérez; número 17.592, interpuesto por don Víctor Manuel Briz Irisarri, don Cirilo Esparza Gómez, don José Esparrells Ferrer, doña Purificación Martínez Cayuela, don Vicente Ortubia Tomás, doña María del Sagrario Sánchez García, don Víctor Serrano Francés y doña María Francisca Valero Ollete; número 17.595, interpuesto por doña María Luisa Fernández Illanes, doña Luisa Fernández Pérez, doña Margarita Freire Balandrón, don Ildefonso Freire Balandrón, doña Mercedes A. García Núñez, doña María del Carmen Gómez Ayer, doña María Eugenia Gómez de Llamas, doña Carlota Guerra Gonzalez, doña Matilde Guitián Enríquez, doña Rafaela Guitián Enríquez, doña María Teresa Iglesias Lamas, doña Leocadia López Hernández, doña Baldomera Meljido González, doña María del Carmen Méndez Loureiro, doña María de Lourdes Luengo, don Manuel Pina Pérez, don Antonio Quesada Porto y don Francisco Roura Nams; número 17.598, interpuesto por don Pascual Ayala Domínguez, doña Josefina Fernández de Pinedo, don Angel A. García Gil, doña Jacinta Martín Aragón y don Emilio Martínez Viguera; número 17.653, interpuesto por doña Consuelo Mendiguren Martínez; número 17.659, interpuesto por doña Josefina del Alcázar García, doña María del Carmen Llanes Alemán, don Jaime Jimeno Navarro, don Antonio Llanes Alemán, don José Pachés Martínez y don Manuel Ribes Aparicio; número 17.662, interpuesto por don Vicente Bernal Calvo, don José Dolz Hernández, don José Domenech Herrero, doña María Luz Fernández Murillo, doña Pilar Gutiérrez Martínez, doña María Teresa Loscos Torrente, don Vicente Ruiz Bosch y don José María Sancho Pérez; número 17.771, interpuesto por doña Elisa Alvarez Martínez, doña Pilar Amorós Postigo, doña Juana Barrero Prieto, don José Castán San José,

doña Carlota Castrosana García, doña Catalina Corral Arnal, doña Elvira Cuesta Pérez, doña María Luisa Dolgado García, doña María Jesús Eguibar González, doña María del Pilar Fernández Vicente, doña Nieves García Comara, doña Pilar Gómez Pomar, doña Amparo Guerrero Martín, doña Pilar Marcos Domínguez, doña Perfecta Martínez Martínez, doña Antonia Paso Rodríguez, don Emilio de Muñoz de la Peña Mulas, don Alfonso de las Peñas F. Sancho, don Arturo Pérez López, don Antonio Rodríguez Luna, don Francisco Romero Bermúdez, doña Obedulia Rodríguez Courel, don Luis Serrano Rodríguez, don Gerardo Sousa Oliva, doña Ana María Ydígoras Revenga y doña Rosa Cabrero de Anta, funcionarios del Cuerpo General Administrativo, comparecidos en autos por sí mismos, contra la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre petición de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de los trienios dimanantes del período de tiempo anterior a la vigente legislación de funcionarios y se fije como base única de retribuciones, por tal concepto, el 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados en el proceso, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las denegaciones presuntas impugnadas en el mismo, pretendiendo la asignación del coeficiente correspondiente al Cuerpo a que pertenecen durante el tiempo anterior a su integración en el mismo, o al menos desde sus respectivos nombramientos de Auxiliares mayores; sin especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 15.611 y acumulados, promovidos por doña Juana María Atienza y otras, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña María Juana García Atienza, doña Asunción Arus Missiego, doña Margarita Seguí Orue, doña María del Carmen Penanes Ortega, doña María de la Natividad González Marín, doña María Victoria de Samaniego Picatoste, doña Margarita Espinós Oliver, doña María del Carmen Artiñac Mulleras, doña Ascensión López de Guevara López y doña Consuelo Catena López, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas en el proceso; sin especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 300.028, promovido por la Federación Espa-

ñola Sindical de Armadores de Buques de Pesca contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1970, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Federación Española Sindical de Armadores de Buques de Pesca contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de septiembre de 1969, que estableció normas para garantizar la calidad de la merluza congelada; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.102, promovido por don Andrés Merino Muñoz contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1966, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso administrativo, promovido por don Andrés Merino Muñoz, impugnando las listas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1966 excluyéndole de las pruebas selectivas para cubrir por turno restringido plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1966, con relación definitiva de dichos admitidos, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos declarando el derecho que asiste al recurrente para concurrir a las pruebas selectivas turno restringido para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia de 14 de febrero de 1966 y Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 siguiente, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer expresa declaración respecto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Gortazar y Landecho la sucesión en el título de Conde de Superunda, con Grandeza de España.*

Don Manuel de Gortazar y Landecho ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Superunda, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio de Gortazar y Manso de Velasco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Cecilia Bellini y Murphy la rehabilitación del título de Conde de Cumbre Hermosa.*

Doña Cecilia Bellini y Murphy ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Cumbre Hermosa, concedido en 15 de septiembre de 1737, a don Lorenzo Ferrari y Porro, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, por el plazo

de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alonso de Heredia y del Rivero la rehabilitación del título de Conde de Gramedo.*

Don Alonso de Heredia y del Rivero ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Gramedo, concedido a don José Roquillo Briceno en 4 de octubre de 1677, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio de Albert y Muntadas la sucesión en el título de Conde de Santa María de Sans.*

Don José Antonio de Albert y Muntadas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa María de Sans, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Muntadas y Estruch, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de las Angustias Martos y Aguirre, la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Tilly.*

Doña María de las Angustias Martos y Aguirre ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Tilly por cesión que del mismo le hace su padre, don Luis Martos y Zaballero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 8.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Isidoro de Hoyos y Martínez de Irujo la sucesión, por cesión, en el título de Vizconde de Manzanera.*

Don Isidoro de Hoyos y Martínez de Irujo ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Manzanera por cesión que del mismo le hace su padre, don Alfonso de Hoyos y Sánchez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando de la Cuadra y Asunsolo la rehabilitación del título de Marqués de San Marcial.*

Don Fernando de la Cuadra y Asunsolo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Marcial, creado en 6 de mayo de 1892, a favor de don Enrique de la Cuadra y Gibaja, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.